



ANT.: No hay

MAT.: Autoriza pago directo de Servicios Básicos, periodo enero a diciembre del año 2011, a la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

FECHA: Santiago, 14 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN EX. N° 417/2011

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Departamento de Administración y Finanzas está interesado en apoyar y promover un mejor desarrollo de la gestión presupuestaria y financiera de las distintas Direcciones Regionales del Servicio con el propósito de avanzar gradualmente en un proceso de desconcentración administrativa interna.

SEGUNDO: La necesidad de pagar oportunamente un conjunto de servicios básicos originados por el uso del inmueble ubicado en Calle Baquedano N° 343, Oficina 205-208, de la ciudad de Arica, lugar donde funciona la Dirección Regional de Arica y Parinacota del SERNAC.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N° 19.496; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003; en la Ley de Presupuesto N° 20.481, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2011 y en la Resolución N° 1022, de fecha 10 de octubre de 2010, del Servicio Nacional del Consumidor.

RESUELVO:

- AUTORIZASE** el pago directo de los servicios básicos originados en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2011, correspondiente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota, por los conceptos que señalan y los montos que se indican en Cuadro siguiente, los cuales se encuentran debidamente provisionados en el Presupuesto vigente de este Servicio.

Dirección Regional	Arica		
Cuenta Asociada	Proveedor	Rut	Monto Ppto. 2011 (miles de pesos)
Electricidad	Emelari Empresa Lectrica de A	96.542.120-3	1.700
Agua	Aguas del Altiplano S.A.	99.561.010-8	200
Serv. Seguridad	ADT Security Services S.A.	96.719.620-7	400
Totales			2.300



3. **DÉJASE** establecido que la Dirección Regional receptora de los fondos para los fines señalados, deberá efectuar las rendiciones de cuentas en la forma y plazo establecidos por el Departamento de Administración y Finanzas, acompañando la documentación de respaldo correspondiente.

Anótese, refréndese y comuníquese



JOSE FARIAS OSORIO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

PAT/FCG

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Regional del SERNAC, Región de Arica y Parinacota
2. Subdirección Nacional del SERNAC
3. Gabinete Dirección Nacional del SERNAC
4. División Jurídica del SERNAC
5. Unidad de Finanzas, Presupuestos y Contabilidad
6. Archivo DAF
7. Archivo Oficina de Partes



REFRENDACION

Obligación número
Centro de Costo XV Región
Cta. Presupuestaria 22
Total Obligación \$ 2.300.000.-

